



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y su documentación complementaria, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a **5.091.808,44 euros** del presupuesto de gastos y **5.091.808,44 euros** del presupuesto de ingresos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018	2017	DIFERENCIA
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.319.905,55	2.319.905,54	0,01
CAP. 2 GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.572.192,94	1.650.166,93	-77.973,99
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	7.500,00	26.872,15	-19.372,15
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.405,89	272.216,63	58.189,26
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	858.104,06	668.410,43	189.693,63
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200,00	1.200,00	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00	2.500,00	0,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	184.257,96	-184.257,96
TOTAL	5.091.808,44	5.125.529,64	-33.721,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018	2017	DIFERENCIA
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.318.987,51	2.381.931,14	-62.943,63
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	15.000,00	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	616.106,45	606.256,45	9.850,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.130.814,48	2.114.840,05	15.974,43
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.400,00	5.002,00	3.398,00
CAP. 6 ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00	2.500,00	0,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.091.808,44	5.125.529,64	-33.721,20

PRESUPUESTO DE GASTOS

La elaboración del presupuesto de gastos del ejercicio queda condicionada a la aplicación de los principios presupuestarios establecidos en el R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, el R.D 500/1990 de desarrollo de dicha Ley en materia presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





CAPÍTULO 1. Respecto al gasto de personal, incluye los créditos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo, y contratados, según la documentación que consta en el Anexo de Personal que se adjunta al Presupuesto, así como las obligaciones con la Seguridad Social. La previsión del gasto se ajusta a las necesidades permanentes que tiene el Ayuntamiento en materia de personal, añadiéndose aquellos gastos destinados a cubrir otras prestaciones garantizadas por los Acuerdos con el personal vigentes.

La masa salarial permanece inalterable respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017.

Se incluyen créditos para la contratación de personal temporal destinado a cubrir determinados servicios o necesidades sobrevenidas, como puede ser el servicio de piscina o cometidos en Infraestructuras.

Los gastos de personal suponen un 45,56% del Estado de Gastos del Proyecto del Presupuesto General de 2018.

CAPÍTULO 2. Se produce una disminución en Gasto en Bienes y Servicios Corrientes del 4,73% respecto al Presupuesto de 2017.

Se ha procedido a acumular determinadas aplicaciones de gasto en una sola, con el objeto de facilitar y simplificar la labor de gestión de los créditos.

CAPÍTULO 3. En Capítulo de gastos financieros se incluye crédito para atender determinados gastos que pudieran asumirse por intereses de demora en expedientes de reintegro u otras causas.

Al haberse amortizado anticipadamente toda la deuda financiera viva, no se presupuestan intereses a satisfacer por prestamos vivos.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, principalmente las ayudas y subvenciones que esta Corporación concede a vecinos del pueblo con grandes apuros económicos, a las asociaciones empresariales, sociales, deportivas y culturales.

Se prevén una serie de subvenciones de carácter nominativo enumeradas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Estado de Gastos.

Se incluyen determinadas partidas para atender a los premios que se otorgan a participantes en concursos organizados por el Ayuntamiento.

En materia de Ayudas Sociales, se incluye crédito por importe de 45.725,47 euros, en consonancia con la difícil situación económica que atraviesa una multitud de vecinos del municipio de La Rambla. El régimen de otorgamiento de estas ayudas se regula en las propias Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se han previsto aquellas aportaciones preceptivas a organismos públicos en virtud de convenios suscritos y órganos a los que este municipio pertenece.





CAPÍTULO 5. Se suprime, como en el Presupuesto de 2017, el importe presupuestado para el Fondo de Contingencia, por no ser obligatoria su constitución para el Ayuntamiento de La Rambla.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de inversiones reales, tal y como se refleja en el Anexo de Inversiones, teniendo en cuenta que las financiadas con ingresos afectados se introducirán en el presupuesto a través de las modificaciones presupuestarias. La consignación en presupuesto de gastos se efectúa exclusivamente por la parte de aportación municipal, tal y como también recoge el Anexo de Inversiones, financiándose con los créditos procedentes de previsiones del presupuesto de ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 16,85% del total del Presupuesto, aumentándose respecto al ejercicio 2017 en un 28,38%.

CAPÍTULO 7. Los créditos presupuestarios para Transferencias de Capital suponen el 0,02% del total del Presupuesto, incluyéndose 1.200 euros para Ayudas sociales de bienes inventariables.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos reintegrables que se conceden al personal regulados en el Acuerdo Marco.

Se establece un importe de 2.500 euros, manteniéndose lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. No se ha incluido crédito en este Capítulo, ya que el Ayuntamiento en el ejercicio 2017 amortizó la totalidad de la deuda financiera por operaciones de crédito.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Para la previsión inicial de ingresos, se ha partido de lo reconocido en 2017 con el siguiente resumen:

:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUROS
112 00	IBI rustica	234.609,11
113 00	IBI URBANA	1.598.952,87
115 00	IVTM	366.388,79
116 00	IVTNU	30.000,00
130 00	IAE	89.036,74

El Capítulo I de Impuestos Directos representa el 45,54% del Presupuesto de Ingresos total.





CAPÍTULO 2. Los ingresos que previstos en impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y ascienden a 15.000,00 euros representando un 0,29% del presupuesto, manteniéndose en el mismo importe que el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio 2017. El Capítulo 3 aumenta en 9.850,00 euros.

Las cantidades consignadas se han establecido en función de lo reconocido limitándose en muchos casos a lo estrictamente recaudado, como es el caso de las licencias urbanísticas, licencias de apertura o tasa por expedición de documentos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, aumenta en 15.974,43 euros, como consecuencia de las nuevas previsiones de la Participación de los Tributos del Estado.

En cuanto a la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma, se prevé unos ingresos por importe de 447.469,45 euros.

Respecto a las transferencias corrientes de gastos con financiación afectada se incorporaran mediante la correspondiente modificación de crédito bajo la modalidad de generación de crédito, como se viene haciendo con la subvención de ayuda a domicilio concedida por el Instituto Provincial de Bienestar Social.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses de depósitos en Entidades Bancarias y concesiones administrativas que ascienden a 8.400,00 euros, aumentándose en 3.398,00 euros respecto a 2017.

CAPÍTULO 6. Este capítulo no tiene ningún tipo de previsión al no estar prevista la enajenación de inversiones reales en el ejercicio económico.

CAPÍTULO 7. En el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han establecido unas previsiones de ingreso de 0 euros respetando el principio de prudencia económica que rige la elaboración del Presupuesto. En este Capítulo se generarán posteriormente los ingresos procedentes de subvenciones que financien operaciones de capital.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de los reconocimientos de derechos por devolución de los anticipos reintegrables concedidos a los trabajadores municipales en el año en curso, con su contrapartida en gastos y que se equilibra, cuantificándose en 2.500 euros.

El presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2018 supone un 0,66% menor que lo previsto inicialmente en el presupuesto de 2017.

En La Rambla (Córdoba), a la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

El Alcalde.

